

MEDIOS DE VIDA DEL CLERO DE TOLEDO EN 1822

ÁNGEL FERNÁNDEZ COLLADO
Numerario

Ilustrísimos señores:

Sr. Director y señores Académicos Numerarios y Correspondientes de esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; señores profesores del Instituto Teológico San Ildefonso y formadores del Seminario Mayor y Menor de Toledo, señores profesores de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha en Toledo, señores canónigos del Cabildo Primado, compañeros sacerdotes, familiares, amigos, señoras y señores. Gracias por vuestra presencia, ánimo y apoyo, al compartir conmigo esta ceremonia de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

Es de obligada cortesía, señores Académicos, que mis primeras palabras sean para expresar el sentimiento de profunda gratitud que me embarga por vuestra benevolencia al recibirme en el seno de esta docta y prestigiosa institución toledana. Esta decisión vuestra constituye para mí no solo un inmerecido honor sino, sobre todo, un poderoso estímulo para seguir trabajando desde mi fe y conocimientos por Toledo, sus gentes, sus costumbres, su cultura y patrimonio. Mi aportación más específica se centrará en la historia y el patrimonio de la Iglesia de Toledo, así como en la riqueza de sus fondos documentales, colaborando con Vds. en todo momento en la consecución de los objetivos de esta Real Academia. A este menester me dedicaré con todo empeño para no desmerecer de vuestra confianza. Gracias por vuestro gesto magnánimo y generoso.

D. MÁXIMO MARTÍN AGUADO

Ciertamente no es nada fácil glosar en unas breves líneas la personalidad y la obra del señor Académico a quien tomo humildemente el relevo, Ilmo. Sr. D. Máximo Martín Aguado, un excelente profesor, un sabio maestro y un gran conocedor y especialista de la prehistoria, la naturaleza y los orígenes de la historia de Toledo.

Don Máximo nació en Yuncillos en 1916. Después de superar los estudios de Bachillerato, en 1936 se licenció en Ciencias Naturales en Madrid, donde más adelante realizó también los cursos de doctorado.

Su vida como profesor se inició en el Colegio de Nuestra Señora de Loreto, en Madrid. En 1943 opositó al Instituto de Cuenca, sacando el número 1. Habiendo obtenido el título de Catedrático. Fue impartiendo sucesivamente su enseñanza por los Institutos de Palencia, La Laguna de Tenerife y Toledo, donde llegó en 1959, quedándose ya entre nosotros.

En Canarias, además de su actividad magisterial en el Instituto, fue Inspector de Enseñanza Media, profesor de Geología y Cristalografía en la Universidad y profesor de Botánica en la Escuela de Peritos Agrícolas. En Toledo fue Director del Instituto e impartió también clases de Geografía en el Centro Universitario. En 1989, por sus méritos como profesor y como investigador se le concedió la Encomienda de Alfonso X el Sabio.

Ingresó en esta Real Academia como Académico Numerario, medalla n.º 6, el 13 de mayo de 1962, pasando a Académico Honorario el pasado 9 de marzo de 2004.

Entre sus muchas e importantes obras publicadas, especialmente referidas a la prehistoria de Toledo, destacan:

- «El hombre primitivo en Toledo».
- «El poblamiento prehistórico en Toledo».
- «El yacimiento prehistórico de Pinedo (Toledo) y su industria triédrica».
- «Mi contribución al estudio de la prehistoria de Toledo y su interés para la Prehistoria en general».
- «Origen del torno del Tajo en Toledo y sus implicaciones geomorfológicas y prehistóricas».
- «La zarza que dio nombre a la Puerta del Cambrón».
- «Semblanza geológica del río Amarguillo».
- «El pasado de la Tierra y el origen de los Montes de Toledo».

Termino esta breve semblanza con unas palabras que el mismo Don Máximo escribía en febrero pasado dirigidas al Sr. Director y a los miembros de esta Academia: *«Como estudioso inquebrantable que soy de la naturaleza en general y del trocito de ella que me ha tocado vivir en concreto, no pierdo la esperanza de poder seguir incrementando de algún modo ese aspecto de mi contribución al conocimiento científico positivo de Toledo y de lo toledano».*

Así lo deseo yo, y todos nosotros, en la esperanza de que el Señor le conceda salud y muchos años de vida.

Al iniciarse el curso 1984-85, tras mi regreso de Roma, donde había realizado estudios de Historia Eclesiástica y de Archivística en la Universidad Pontificia Gregoriana y en la Escuela de Paleografía y Diplomática del Archivo Secreto Vaticano, fui nombrado profesor en el Seminario Mayor e Instituto Teológico San Ildefonso y fui también incorporado al servicio del Archivo y Biblioteca Capitulares, dependiente del Excmo. Cabildo Primado de Toledo. Un mundo nuevo y apasionante para mí, una misión pastoral y un campo para aprender y servir. Una de las primeras tareas que me encomendó el canónigo archivero fue la de iniciar la ordenación y catalogación de un amplio fondo documental allí existente, cuyos contenidos no eran conocidos y que parecía se referían a la época moderna y contemporánea. Entre los primeros legajos apareció uno que llamó enormemente mi atención y que, por su contenido, identifiqué de momento en una ficha como «*Rentas del clero en 1822*»¹. El tema del clero en sus diversos aspectos ha sido siempre un foco de atención prioritaria en mi vida y por ello, sin duda, este legajo quedó archivado en mi memoria con el objetivo de volver algún día sobre él. Pasados los años, inicié periódicamente su lectura y transcripción, no estando muy seguro de si su contenido podía resultar interesante; de momento para mí lo estaba siendo, pues me acercaba a los recursos y estilo de vida parroquial de los sacerdotes de la archidiócesis de Toledo en el primer cuarto del siglo XIX y a los acontecimientos políticos del llamado Trienio Constitucional con sus repercusiones sobre la Iglesia.

¹ ARCHIVO CAPITULAR DE TOLEDO, *Secretaría Capitular*, II, 8.

La forma normal de mantenimiento del clero en España estaba basada desde tiempo inmemorial en la percepción por parte de la Iglesia del diezmo y primicias de sus fieles.

Ante la fuerte subida de los precios y la situación insostenible en que se encontraban los campesinos, el Congreso de Cortes aprueba, el 29 de junio de 1821, una Real Orden por la que se suprimía medio diezmo en las aportaciones de los fieles para el mantenimiento de sus párrocos, es decir, que los fieles debían entregar anualmente a sus párrocos la mitad de lo que habitualmente les daban, o que los párrocos recibirían de ahora en adelante la mitad de los ingresos que anualmente recibían de los frutos del campo, de ganados y del rendimiento del trabajo de sus feligreses.

Ante esta decisión política, el cardenal arzobispo de Toledo, don Luis M.^a de Borbón, a través de la Junta Diocesana, pidió a todos los curas párrocos, ecónomos y tenientes de la Archidiócesis toledana que le presentasen un informe escrito en el que detallasen las rentas o ingresos que anualmente venían percibiendo en sus diversos conceptos: predios rústicos y urbanos, censos, frutos copiales y extracopiales, privativos, primicias, de maravedises o de pontifical, excluyendo los derechos de estola, con el fin de tener un diagnóstico fiable de la realidad existente, de atajar el problema y de solucionar las deficiencias que se encontrasen. A la vez, la Junta Diocesana solicitaba a los párrocos que manifestasen las circunstancias particulares que rodeaban cada población y cada parroquia.

Mi objetivo, en estos momentos, es el de presentar ante Vds. una síntesis apretada del contenido y análisis de este manuscrito, que se ha conservado en el Archivo Capitular de Toledo y que espero que pronto vea la luz en toda su extensión.

El legajo al que nos referimos está dividido en veintitrés carpetas, correspondientes a los veintitrés arciprestazgos en que estaba dividida en la primera mitad del siglo XIX la dilatada archidiócesis Toledo. Su contenido lo componen cerca de 300 informes, firmados por otros tantos curas párrocos o propios, ecónomos y tenientes.

Los hay de todo tipo: breves, amplios, claros, confusos, escuetos y ricos de noticias. En cada arciprestazgo encontramos una media de 10 a 15 informes, exceptuando a Huéscar y Cazorla, con tan solo uno, y destacando por su abundancia los de Uceda con 18 informes, Alcalá de Henares con 23, Guadalajara con 26 y Talavera de la Reina con 31.

Las parroquias estaban clasificadas como de primera clase o entrada (a las cuales se les va a adjudicar por parte de la Junta Diocesana unos ingresos de 4.000 a 6.000 reales al año), de segunda clase o de ascenso (a las cuales se les adjudica unos ingresos anuales de 6.000 a 10.000 reales), y de tercera clase o de término (con unos ingresos anuales estimados entre 8.000 y 15.000 reales).

Estos informes nos permiten conocer cómo y de qué vivían los curas del arzobispado de Toledo, qué productos se cultivaban en cada zona o arciprestazgo, qué rendimiento daban las tierras, la cantidad proporcional que recibían las parroquias, el importe de la contribución rústica y urbana, los precios de cada uno de los productos del campo, los precios de los aniversarios, de las misas cantadas y rezadas, y otros servicios parroquiales.

A la vez, los sacerdotes dan noticias del número de habitantes de cada población, del tipo de personas que la habitan: ricos, pobres, jornaleros, temporeros, mendigos, forasteros,... etc, del lugar geográfico donde se encuentra, de nombres de lugares hoy desaparecidos, del clima que soportan, de los alimentos que pueden

adquirir en la población y de aquellos que tienen que traer de fuera, más caros, de tradiciones particulares, de si el agua de que disponen es potable o no y la distancia hasta donde tienen que ir a buscarla, de si el pan que comen es de trigo, de cebada o de almorta, de los peligros que les acechan en sus desplazamientos, de la necesidad de disponer de una caballería para el ejercicio de su ministerio, de si hay en el pueblo otros clérigos, médico, cirujano o boticario.

En definitiva, una radiografía particular de los medios de vida del clero de la archidiócesis de Toledo, extensible a gran parte de España, y de la situación del campo español en una fecha, 1822, marcada por los acontecimientos políticos del Trienio Constitucional y por las luchas políticas e ideológicas entre regalistas y liberales.

1.- El Trienio Constitucional (1820-1823)

Al iniciarse el siglo XIX se produce en España un primer intento de establecer un tipo de gobierno liberal (1808-1813), en este caso afrancesado. José I, bajo los impulsos de Napoleón, y aunque la Constitución de Bayona de 1808 afirmaba teóricamente que la religión católica era la religión del rey y de la nación española, impulsó un conjunto de iniciativas tendentes a reformar la Iglesia en España: se decreta la supresión del Tribunal de la Inquisición, se reduce el número de conventos de regulares, enajenando sus posesiones y, sintonizando con las ideas ilustradas, se difunden ideas episcopalistas cercanas al conciliarismo y a una Iglesia nacional, se cuestiona la infalibilidad personal del Papa, se rechaza el centralismo curial de Roma y se aboga por el derecho a nombrar y sustituir obispos.

Las Cortes de Cádiz (1812), inspiradas fundamentalmente en el regalismo español del setecientos, cambian la orientación de los

acontecimientos políticos y comienzan a imponerse de forma progresiva los criterios y soluciones del grupo reformista e innovador. En las Cortes se reconoce a la religión católica como la única de la Nación española, excluyendo cualquier otro culto pero, a la vez, al abrir la puerta a la libertad de prensa comienzan a publicarse un aluvión de periódicos, artículos y panfletos censurando las costumbres, personas e instituciones eclesásticas, con un lenguaje burlesco que fue creando el ambiente propicio para las posteriores reformas religiosas.

Cuando en 1814 Fernando VII toma las riendas de los acontecimientos políticos con un talante absolutista, la religión católica se presentó ante él como la principal acreedora y como la mayor víctima de los afrancesados y liberales. Trono y altar vuelven a unirse estrechamente. El trono representa la monarquía absoluta y legitimista y el altar significa la Iglesia intocable del antiguo régimen que no admite reformas ni innovaciones. El estado absolutista, personificado en Fernando VII, y la Iglesia tradicional aparecen como dos fuerzas entrelazadas mutuamente que persiguen los mismos fines, que tienen los mismos intereses y los mismos enemigos. En esta situación, la restauración de la Iglesia española se reduce a restablecer el estado y los privilegios que la Iglesia tenía antes de la invasión francesa. Así se anulan las disposiciones contra los regulares, se les devuelven sus bienes, se restaura la Compañía de Jesús y se restablece el Tribunal de la Inquisición².

Durante el período comprendido entre la restauración de 1814 y el inicio del Trienio Constitucional, en 1820, la Iglesia española

² M. BARRIO GOZALO, «Iglesia y Sociedad en la España de finales del Antiguo Régimen. La quiebra del catolicismo popular»: *Anthológica Annuua* 44 (1997) 547-567. L. ALONSO TEJADA, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII*, Madrid 1969. F. MARTI GILABERT, *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona 1975.

se había ido recuperando de las heridas sufridas tanto en su potencial humano como económico. El rey Fernando VII consiguió anular la obra de las Cortes de Cádiz y retrotraer las cosas al estado que tenían en 1808, pero no logró eliminar la ideología liberal que persistió en los medios urbanos. Después de ciertas conspiraciones y pronunciamientos sin éxito, el 1 de enero de 1820 triunfa finalmente el iniciado por el general Riego en Cabezas de San Juan, cae el régimen absolutista y Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución de 1812. De esta forma, en marzo de 1820 se inicia en España un nuevo período, el segundo, de vigencia del sistema constitucional³: el llamado Trienio Constitucional, que duraría hasta 1823.

La Iglesia, en general, acepta la Constitución y parece dispuesta a colaborar con los nuevos gobernantes, aunque no manifieste aquella alegría que mostró en la restauración de 1814. A partir de 1820 la situación política cambia radicalmente. Los liberales se hacen con el poder, enlazan con la obra interrumpida de las Cortes de Cádiz y se muestran decididos a modificar sustancialmente la sociedad española, modernizándola. El programa había quedado ya diseñado seis años antes en Cádiz. Los legisladores y gobernantes de ahora solo tenían que aplicar aquellas reformas programadas. Los decretos se fueron sucediendo a borbotones, abarcando a todos los ámbitos de la sociedad. La reforma de la Iglesia en sus personas

³ M. REVUELTA, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid 1973. J. M. CUENCA TORIBIO, «La Iglesia española durante el Trienio Constitucional. Notas para su estudio»: *Hispania Sacra* 18 (1965) 333-362. V. CÁRCCEL ORTÍ, *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, Pamplona 1975. ID., «Masones eclesiásticos españoles durante el Trienio Liberal (1820-1823)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 9 (1971) 249-277. J. L. COMELLAS GARCÍA-LLERA, *Los realistas en el Trienio Constitucional (1820-1823)*, Pamplona 1958; ID. *El Trienio Constitucional*, Madrid 1963. L. BARBASTRO GIL, *El clero valenciano en el trienio liberal (1820-1823)*, Alicante: Diputación Provincial, 1985.

y bienes no podía quedarse al margen de la nueva sociedad que se pretendía crear y desde el principio estuvo entre los objetivos principales de los reformadores. La Iglesia española tuvo que soportar una pretendida reforma estructural interna, impulsada desde el Estado de forma regalista, unilateral e implacable, con demasiada prisa, con mal disimuladas intenciones de revancha, y sin respetos ni contemplaciones. Se trataba de aplicar una política regalista de larga tradición para acomodar a la Iglesia española a las exigencias del sistema constitucional.

Las disposiciones reformadoras comenzaron enseguida a hacerse efectivas de forma progresiva e implacable. Mediante un decreto de 20 de marzo de 1820 se ordena a los obispos que escriban cartas pastorales a sus párrocos animándoles a acoger la Constitución y a explicar su contenido y ventajas a los fieles en los sermones de los días de fiesta. Un gran número de obispos, como el cardenal arzobispo de Toledo, don Luis M.^a de Borbón, así lo hicieron exhortando a la paz, al perdón de las ofensas, a la sumisión a las autoridades constituidas y a abominar las disensiones, las intervenciones de los eclesiásticos en los levantamientos, y la guerra civil⁴. Por parte del clero, tan solo una pequeña minoría secundó las indicaciones; la gran mayoría pasó de ellas o busco la manera de decir algo en alguna ocasión a los fieles pero sin decir nada sustancial realmente⁵.

La crisis y división en el seno de la Iglesia fue aumentado, incluso los mismos liberales comenzaron a dividirse, iniciándose un proceso en el conjunto del pueblo que hizo posible el levantamiento realista.

⁴ *Carta pastoral del cardenal Borbón*, Madrid: Imprenta de la Compañía, 1821, passim.

⁵ F.X. TAPIA, «Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España (1820-1823)»: *Revista de Estudios Políticos* 173 (1970) 69-86.

El 9 de julio de 1820 las Cortes dan un nuevo paso de reforma en la Iglesia: se inicia la reducción y reorganización del clero regular, desamortizando sus bienes. El 5 de agosto es suprimida la Compañía de Jesús y el 1 de octubre se decreta la disolución y reforma de las órdenes religiosas. Los monjes, canónigos regulares, hospitalarios y miembros de las ordenes militares quedan reducidos en sus conventos y bienes. Junto a ello, se impone el servicio militar a los seminaristas; se modifica el fuero eclesiástico, especialmente en lo criminal, presentándolo como un homenaje a la igualdad; se secularizan los beneficios y se prohíbe que los Ordinarios persigan la impresión o circulación en sus diócesis de libros o folletos. El 20 de septiembre habían quedado ya señalados los textos que el clero debía estudiar en cada facultad. La *ley de monacales*, de 25 de octubre de 1820, produjo una honda conmoción en los ambientes eclesiásticos pues, a la vez que se suprimían los monasterios, las casas de las ordenes monacales, militares y hospitalarias y los conventos de las restantes Ordenes que no llegasen al número de 24 religiosos ordenados in sacris, se prohibió dar hábitos y profesiones religiosas a cualquier novicio, se favoreció públicamente la secularización de los regulares que lo deseasen, y se alentó un tipo de literatura propagandística de ataque directo a la Iglesia.

A partir de 1821 la política liberal en materia religiosa se radicaliza mucho más. Se expulsa de sus sedes por la fuerza militar a los obispos de León, Oviedo y Tarazona, exdiputados en las Cortes de 1813-14, y firmantes del «Manifiesto de los Persas». Otros prelados dejarían también su diócesis por motivos eminentemente políticos. El rechazo general de los capitulares a ocupar el cargo de gobernadores sede vacante, evidencia la cohesión y el rechazo del estamento eclesiástico ante las intromisiones del poder civil.

El 29 de junio de 1821, con el subterfugio de mejorar la peno-

sa suerte de los campesinos a quienes antes habían mentalizado con una campaña demagógica sobre la igualdad contributiva para que se resistiesen a pagar los diezmos a la Iglesia, las Cortes asestaron un duro golpe a la economía eclesiástica con el *establecimiento del medio diezmo*, o reducción del pago de diezmos y primicias a la mitad⁶. Con ello daban a entender que con dicha cantidad había más que suficiente para que la Iglesia atendiese sus necesidades de culto y clero. Teóricamente esta ley beneficiaría a las personas obligadas al pago de los diezmos, los campesinos, pero no fue así porque inmediatamente se crea una nueva contribución especial en favor de la hacienda real por el importe del otro medio diezmo. La Iglesia salía perjudicada y beneficiado el Estado⁷.

Desde el primer momento la reducción del medio diezmo se presentó como una prueba de filantropía, justicia y beneficencia del Congreso que, a la vez que aliviaba la suerte de los pobres labradores, prometía dar un paso de gigante en la reestructuración económica de España. Para la ejecución de las indemnizaciones a los laicos y para la distribución de las dotaciones al clero e iglesias, las Cortes ordenaron el establecimiento en cada diócesis de una Junta Diocesana, compuesta exclusivamente por clérigos: el obispo, dos diputados por cabildos, uno por colegiata y seis por curas⁸. Establecido el decreto, quedaba por ver si los pueblos pagarían el diezmo, cuando la exacción quedaba encomendada a una Junta

⁶ «Decreto de 29 de junio de 1821», en *Colección de los Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid 1821, vol. VII, 245-249.

⁷ M. MARTÍN RIEGO, «Exclaustración y restauración en la archidiócesis de Sevilla (1835-1909). El caso de los Míñimos»: *Isidorianum* 19 (2001) 185.

⁸ Esta composición de 10 miembros, nueve más el Arzobispo, y la muy posible presidencia efectiva de dicha Junta Diocesana por uno de los miembros del Cabildo de Toledo, en ausencia del Arzobispo, puede ser la explicación de por qué la documentación base de nuestro trabajo, y que hemos transcrito y analizado, se encuentra entre los fondos modernos del Archivo Capitular de Toledo.

compuesta sólo por eclesiásticos; quedaba también por probar el tan decantado beneficio a los labradores que, si bien quedaban aliviados con la entrega del medio diezmo, debían pagar una nueva contribución territorial que amenazaba con empeorar la situación. El fracaso de la implantación del medio diezmo no tardó en percibirse⁹.

Las Cortes de 1822 volvieron a ocuparse del asunto en vista de las peticiones de algunos diputados reclamando medidas urgentes para remediar la penuria del clero y de las quejas generales de las Juntas Diocesanas incapaces de atender a una decente dotación de culto y clero y de pagar el subsidio de 30 millones. El remedio se buscó rebajando a 20 millones el subsidio y señalando una congrua mínima de 300 ducados (= 3.300 reales) para los párrocos¹⁰. En realidad estas medidas eran una aprobación indefinida de la calamitosa situación creada por el medio diezmo, que no podía contentar ni siquiera a los párrocos, suponiendo que llegasen a cobrar los 300 ducados, y dejaba sin amparo a los demás estamentos del clero y a las instituciones benéficas, escuelas y hospitales, cuya dotación dependía de los diezmos. La situación en algunas diócesis era calamitosa pues realmente no se dio solución a la calamitosa situación creada por el medio diezmo, se dejaba sin amparo a numerosos clérigos no parroquiales, a las instituciones benéficas, escuelas y hospitales, cuya dotación dependía de los diezmos, a la vez que tampoco los campesinos consiguieron las ventajas que esperaban.

La reforma del diezmo se hizo tan precipitadamente y desencadenó tales alteraciones en la dotación de instituciones benéficas y

⁹ M. REVUELTA, *Política religiosa de los liberales...*, 195-200 y 353-355.

¹⁰ «Decreto de 23 de abril de 1822», en *Colección de los Decretos...*, XXIII, Madrid 1822. «Reglas que han de observar las Juntas Diocesanas en el reparto del medio diezmo del año anterior».

docentes, y en la economía de los clérigos y campesinos, que se convirtió en un detonante de descontento contra el régimen. Cambiar la financiación de la Iglesia sin abordar el arreglo del clero fue un error más de los políticos liberales. Por otra parte, los eclesiásticos en general, canónigos, capellanes, párrocos, beneficiados, religiosos..., estaban sufriendo una abierta persecución por motivos políticos, siendo removidos de sus cargos y trasladados a otros lugares.

En 1823 las Cortes prepararon un documento llamado «*arreglo definitivo del clero*», una especie de constitución civil del clero inspirada en la francesa, que no llegó a publicarse por el inmediato cambio político. Las relaciones entre España y la Santa Sede se fueron haciendo cada vez más tensas hasta su ruptura.

Sin embargo, durante el verano de 1823, con la entrada en la Península de los llamados «*cien mil hijos de San Luis*», todo el sistema constitucional se derrumbó. La restauración, encabezada de nuevo por Fernando VII, enlazó enseguida con la de 1814 como si no hubiesen pasado unos años de marcado tinte constitucional y liberal. La Regencia inmediatamente toma medidas en el ámbito eclesiástico: restablece el diezmo entero (6 de junio de 1823), anula las disposiciones decretadas por los liberales contra los regulares (11 de junio de 1823) y devuelve a los religiosos todos sus bienes (12 de agosto de 1823). Oficialmente todos los españoles permanecían católicos, culminándose con éxito una restauración externa, pero las conciencias y la sociedad española quedó rota y muy lejos de una profesión sincera y convencida de la fe católica.

2.- La archidiócesis de Toledo en 1822

La diócesis toledana estaba regida en 1822 por el cardenal arzobispo don Luis M.^a de Borbón y Vallabriga¹¹. Había nacido en Cadalso de los Vidrios (Madrid) el 22 de mayo de 1777. Era el hijo primogénito del Infante don Luis Antonio de Borbón, ex-cardenal de Toledo, y de María Teresa Vallabriga. Muerto su padre en 1754, Carlos III lo envió a Toledo para que fuese educado bajo la protección del cardenal Lorenzana. Sus hermanas, María Teresa y María Luisa, ingresaron en el monasterio toledano de San Clemente. Estudió en la Universidad de Toledo, graduándose como doctor en Teología y en ambos Derechos en 1794. Es nombrado dignidad de arcediano de Talavera en la Catedral Primada, Canciller Mayor de Castilla y se le conceden la Gran Cruz de Carlos III y el título de conde de Chinchón. En 1799, con apenas 21 años, fue nombrado arzobispo de Sevilla, siendo ordenado sacerdote y consagrado obispo en Aranjuez.

El 20 de octubre de 1800, con 23 años, es nombrado arzobispo de Toledo, reteniendo la administración de la diócesis de Sevilla. Muy poco tiempo después, es creado cardenal con el título de Santa María de la Scala. El 12 de febrero de 1801 hacía su entrada en Toledo. El 10 de septiembre de 1802, a instancias de su cuñado Godoy, es nombrado Visitador General y Reformador Apostólico de los religiosos en España e Indias. Su enfrentamiento con el nuncio Gravina le costará el cargo en 1814.

En un primer momento manifestó su acatamiento y obediencia al intruso José Bonaparte. Sin embargo, al estallar la guerra se sumó

¹¹ A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Los informes de visita ad limina de los arzobispos de Toledo*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha : Estudio Teológico San Ildefonso de Toledo, 2002, 155.

al levantamiento patriótico y, el 3 de diciembre de 1808, huyó de Toledo hasta Cádiz, en compañía de la Junta Central del Reino. Como único representante de la familia real en España, fue elegido, el 20 de febrero de 1812, Presidente de la Regencia del Reino, sancionando la Constitución de 1812 y la abolición del Tribunal de la Inquisición. Al retornar de Francia Fernando VII se vio obligado a solicitarle el juramento a la Constitución.

Durante el Trienio Constitucional, tras el pronunciamiento de Riego, fue elegido Presidente de la Junta Provisional Revolucionaria y Consejero de Estado, publicando entonces una pastoral muy comprometida¹² y apresurándose a llevar adelante un profundo programa de reformas eclesiásticas. Murió en Madrid el 19 de marzo de 1823, con 46 años. Su cuerpo fue trasladado a Toledo y sepultado en la sacristía de la Catedral.

En el momento de su toma de posesión de la diócesis toledana, en 1801, las rentas de la Mitra ascendían a unos 6.000.000 de reales al año. Sin embargo, en 1823, habían bajado hasta la cantidad de casi 3.000.000 de reales. A lo largo de su pontificado los bienes disminuyeron un cincuenta por ciento. Este considerable descenso obligó a poner en marcha un plan de austeridad en toda la Archidiócesis, Curia Diocesana y Cabildos, con el fin de frenar los gastos y tratar de elevar las rentas de los diversos curatos que habían quedado verdaderamente desfasadas provocando situaciones lamentables en algunos lugares¹³.

¹² ARCHIVO SECRETO VATICANO, *Nunciatura de Madrid*, 247 (2 de septiembre de 1822). Pastoral del card. Luis M.^a Borbón en defensa de la Constitución (14 de agosto de 1822).

¹³ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, «Un alegato de los párrocos de la diócesis toledana contra el desigual reparto de los diezmos»: *Hispania Sacra* 68 (1991) 5-6.

La archidiócesis de Toledo¹⁴ estaba estructurada fundamentalmente para un mejor funcionamiento y atención pastoral en vicarías generales, vicarías territoriales o foránicas y arciprestazgos. Las instituciones a este respecto existentes durante el Trienio Constitucional eran las siguientes:

VICARÍAS GENERALES (2):

- . Toledo
- . Alcalá

VICARÍAS TERRITORIALES (7):

- . Talavera de la Reina
- . Ciudad Real
- . Alcaraz
- . Huéscar
- . Cazorla
- . Alcázar de San Juan
- . Puente del Arzobispo

¹⁴ L. HIGUERUELA DEL PINO, *La Iglesia en Castilla-La Mancha: la diócesis de Toledo en la Edad Contemporánea (1776-1995)*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 203, 203-215. ID., *El clero de la diócesis de Toledo durante el pontificado del cardenal Borbón*, Madrid 1973. ID., «Los concursos a parroquias de la diócesis de Toledo durante el pontificado del cardenal Borbón»: *Hispania Sacra* 27 (1974) 237-283. ID., «Estadística del clero del arzobispado de Toledo y de sus rentas en el Trienio Liberal», en *Estudios y Documentos de Historia Contemporánea*, v. I, CSIC, Madrid 1975, 91-117. A. MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS, «Estudio del clero toledano a través del concurso parroquial de 1825»: *Hispania Sacra* 25 (1972) 453-463. M. REVUELTA, «Clero viejo y clero nuevo en el siglo XIX»: *Estudios Históricos sobre la Iglesia Española Contemporánea*. III Semana de Historia Eclesiástica de España Contemporánea, El Escorial 1979, 164-171. ID., «La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1803-1833)», en *Historia de la Iglesia en España*, vol. V, Madrid: BAC, 1979, 3-113. Q. ALDEA, *Política y Religión en los albores de la Edad Moderna*, Real Academia de la Historia, Madrid 1999. R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «La cultura de las letras y el clero capitular de la catedral toledana», en *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna*, Cuenca 2000, 135-208.

ARCIPRESTAZGOS (23):

- . Alcalá de Henares
- . Alcaraz
- . Buitrago
- . Canales
- . Cazorra
- . Ciudad Real
- . Cuadrillas
- . Escalona
- . Guadalajara
- . La Guardia
- . Hita y Brihuega
- . Huéscar
- . Illescas
- . Madrid
- . Montalbán
- . Ocaña
- . Rodillas
- . Santa Olalla y Maqueda
- . Talamanca y Alcolea de Torote
- . Talavera
- . Toledo
- . Uceda
- . Zorita y Almoguera

El Arzobispado de Toledo contaba con un número de habitantes en torno a los 777.500, con unas 700 parroquias y 125 anejos, y con cerca de 3.000 eclesiásticos, 2.700 sacerdotes seculares y 300 tonsurados o minoristas. El clero capitular¹⁵ estaba distribuido en seis cuerpos colegiados, ubicados en: la Catedral de Toledo, la Iglesia Magistral de Alcalá, las Iglesias Colegiales de Escalona, Pastrana y Talavera, y la Real Iglesia de San Isidro en la Corte de Madrid. Las dignidades eran 20, los canónigos 80, los racioneros 61 y los capellanes 62. La ciudad de Toledo, con unos 20.000 habitantes, contaba con 22 parroquias, dieciocho latinas: San Vicente y San Ginés, San Antolín y San Salvador, San Nicolás, San Bartolomé, Santo Tomé, San Pedro, Santiago, San Román, San Juan Bautista, Santa Leocadia, Santos Justo y Pastor, San Miguel, Santa M.^a Magdalena, San Cipriano y San Cristóbal, y San Isidoro; y cuatro mozárabes: San Marcos, Santa Eulalia, Santas Justa y Rufina, y San Lucas.

¹⁵ En el informe de vista ad limina que presenta el cardenal Borbón en Roma en 1805, señala que en el Arzobispado de Toledo hay 770 pueblos, 207 monasterios de frailes y 138 de monjas, y refleja los siguientes datos sobre la Catedral de Toledo y las Colegiatas de la diócesis: «*El templo principal, por su amplitud, arte insigne y augusto, es el dedicado a Santa María en Toledo. Para celebrar en él el culto divino hay 14 dignidades, 40 canónigos, entre ellos el de teología y el penitenciario, 50 racioneros y 53 capellanes, además de los niños de coro y los dedicados a la música y canto gregoriano. Hay cuatro insignes Colegiatas: la de Alcalá, que es Magistral y tiene 6 dignidades, 29 canónigos, 18 racioneros y 14 capellanes; la de Talavera, que tiene 5 dignidades, 10 canónigos, 8 racioneros y 16 capellanes; la de Escalona, con 4 dignidades, 6 canónigos y 7 racioneros; y la de Pastrana, con 8 dignidades, 12 canónigos, 12 racioneros y 16 capellanes*», en A. FERNÁNDEZ COLLADO, *Los informes de visita ad limina...* 157.

3.- Los diezmos en la Iglesia de Toledo

El pago anual de los *diezmos*¹⁶ formó parte del sistema ordinario de dotación de la Iglesia desde principios del siglo XII hasta la primera mitad del siglo XIX. En España, publicadas las Decretales, las disposiciones sobre los diezmos se van regulando a través de los Sínodos celebrados en el siglo XIV. La obligación de pagar los diezmos quedó prescrita bajo pena de excomunión.

Los *diezmos*, o aportación de los fieles a los gastos de sustentación de la Iglesia, de las necesidades del culto y de sus ministros, se contabilizaban en los llamados *Libros de Diezmos o Tasmías*. Los fieles contribuían al mantenimiento de la Iglesia con la décima parte del producto de sus cosechas, tanto del campo como de la ganadería, y del lucro legítimamente adquirido. Además entraban en ellos las aportaciones que, por los variados conceptos de *tercias reales*, el *noveno*, el *subsidio* y el *excusado*, el *servicio de millones* ...etc., entregaba la Iglesia al Rey. Los fieles contribuían con sus diezmos al sostenimiento general de la Iglesia, y ésta contribuía a su vez, por múltiples vías indirectas, a remediar las necesidades endémicas de

¹⁶ F. R. AZNAR GIL, *La administración de los bienes temporales de la Iglesia*, Salamanca 1984. F. SIMÓN SEGURA, *La desamortización española del siglo XIX*, Madrid 1973. M. BARRIO GOZALO, *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia 1982. ID., «Perfil socio-económico de una élite de poder. Los obispos de Castilla la Nueva y Extremadura, 1600-1840»: *Anthológica Annuua* 33 (1986) 220-302. ID., «Los diezmos y primicias de la diócesis de Segovia en el siglo XVIII»: *Cuadernos de Investigación Histórica* 7 (1983), 133-145. A. GARCÍA SANZ, «Los diezmos del obispado de Segovia del siglo XV al XIX. Problemas de método, modos de percepción y regímenes sucesivos de explotación»: *Estudios Segovianos* 25 (1973) 7-20. L. HIGUERUELA DEL PINO, «La crisis de las rentas de la catedral de Toledo en las postrimerías del Antiguo Régimen»: *Revista de la Universidad Complutense* (1980), 45-76. I. LÓPEZ CELADA, *Evolución de las rentas del Cabildo de la catedral de Toledo durante el último cuarto del siglo XVI*, Toledo 1980. M. L. GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la sede toledana y rentas de la mesa arzobispal (siglo XV)*, Salamanca 1972.

la Corona, destinataria del tercio, del noveno, del subsidio y excusado y del servicio o impuesto de millones.

La recaudación de los diezmos exigía una complicada organización. Cada parroquia formaba una unidad a efectos de percepción del diezmo y designaba un *tercero* o *cillero* encargado de recoger, guardar y repartir los frutos. Las personas seleccionadas solían ser clérigos, sacristanes, maestros de escuela, militares retirados y otras personas de confianza, para las que esta labor significaba un incremento en sus ingresos. En la organización diezmera del arzobispado de Toledo¹⁷, los *terceros* eran, por tanto, los encargados de recoger los diezmos en las cillas o paneras comunes, de formar las *tazmías* y de remitirlas a las contadurías generales del fondo diezmal para hacer el reparto entre los partícipes. Se cobraba en especie.

En Toledo, por las complicaciones surgidas en la forma de administrar los diezmos, a causa de las diversas cuotas existentes entre los partícipes, los diezmos de coronados, los de menudos y otros, se hizo necesario diferenciar la conformación de las rentas en dos grupos: *las rentas de granos* y *las rentas de maravedises*. Pertenecían al concepto de *rentas de granos*: el trigo de primera calidad, el mediano y el tranquilón, la cebada y el centeno. Pertenecían al concepto de *rentas de maravedises*: los corderos, la lana y esquilmos, los vinos y los *menudos* y *minucias*, formados por los diezmos de semillas verdes y secas, avena, garbanzos, guisantes, cáñamo, lino, legumbres, algún otro producto de poca importancia, y el aceite en los muchos pueblos en que era escasa la cosecha.

¹⁷ G. ANES ÁLVAREZ, *Cultivos, cosechas y pastoreo en la España Moderna*, Real Academia de la Historia, Madrid 1999, 165-200. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Consejos*, Legajo 2630: «Constituciones Sinodales Diocesanas, hechas en tiempo de don Juan de Tavera».

En la archidiócesis de Toledo los diezmos por antonomasia eran los de pan y vino, puesto que son los productos más importantes y difundidos en la mayor parte de sus zonas. Estos se dividieron en dos clases: diezmos sobre la producción, que toman el nombre de *mayores o pontificales*; y diezmos sobre la renta y el trabajo, que toman el nombre de *menudo o minucias*. Estos últimos comprendían también el diezmo sobre productos agrícolas y ganaderos como corderos, queso, lana, aceite, miel, cera, colmenas, palomas, frutas y hortalizas.

No faltaban, por supuesto, numerosas argucias para eludir el pago de los diezmos, pero como la falta de pago solía sancionarse con penas espirituales, como la excomunión en algunos casos y aún el entredicho en otros, penas tan eficaces y temibles en tiempos pasados, en la mayoría de los casos los fieles cumplían con esta obligación, aunque algunos, pocos, intentasen eludirla.

4.- Estructura y partidas principales en la declaración de las rentas diezmales

El informe que realizan los curas, con leves variantes, tiene una misma estructura en su declaración de los frutos procedentes de los diezmos, excluyendo los derechos de estola:

1.- Propiedades o *predios* rústicos y urbanos. *Censos* o bienes hipotecados.

2.- *Frutos copiales* o frutos producidos por los diezmos.

3.- *Frutos extracopiales* o producidos por servicios parroquiales.

a)- *Primicias* o ingresos por primeros frutos y ganados.

b)- *Privativos* o ingresos que percibe en exclusiva el cura del lugar.

c)- *Derechos de estola* (No se contabilizan).

4.- *Frutos pontificales*, mayores, o diezmos sobre la producción.

5.- *Maravedises* copiales o rentas procedentes de los diezmos de corderos, lana, queso, pollos, cochinillos, vino, aceite, miel, ... etc. y productos de menor importancia llamados menudos y minucias.

6.- *Circunstancias particulares del pueblo y la parroquia*

Los clérigos obligados a presentar el informe y, por tanto, responsables del mismo se sitúan en estas tres categorías:

- cura párroco o propio (con la parroquia en propiedad)
- cura ecónomo (titular pero sin la propiedad de la parroquia)
- teniente cura (contratado por los anteriores como ayuda en el ministerio pastoral)

Las parroquias, a las que se accedía mediante un concurso periódico convocado por el Obispo diocesano, estaban divididas también en estas tres categorías ascendentes, sin contar los lugares anejos:

- parroquias de primera clase o entrada
- parroquias de segunda clase o de ascenso
- parroquias de tercera clase o de término

La obligación de presentar el informe no era solo para las parroquias, sino que también estaban obligados a realizarlo el Cabildo y la Obra y Fábrica de la Catedral Primada, las Colegiatas del territorio diocesano y los Cabildos de Curas y Beneficiados. De los informes de estas instituciones no tenemos noticia alguna.

EJEMPLOS TIPO DE INFORME:

a)- *Parroquia de Uceda (Guadalajara)*

El informe es presentado ante la Junta Diocesana por el cura párroco de Uceda, don José Manuel de Caldas, el día 10 de diciembre de 1822.

Indica el párroco que enviaba un segundo informe, ciertamente, con algún retraso, porque había conocido recientemente que el primer informe que envió en su día mediante un portador hasta la estafeta de correos de Torrelaguna se había perdido, y que un vecino de Torremocha lo había encontrado. Esperaba que el actual llegase con tiempo a su destino.

1- *Propiedades rústicas o urbanas*: La parroquia es propietaria de unos pedazos de tierra de regadío, que llaman huertas, y están arrendadas en 640 reales al año. Como cargas tienen la celebración de varias misas, aniversarios y una novena a San José, calculándose un gasto de 500 reales. De contribución territorial se paga por ellas 430 reales. También es propietaria de ciento ochenta y cinco aranzadas de tierra que valen en renta en los años nones 88 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada; y en los años pares, 48 fanegas de trigo y 2 fanegas y media de cebada. La media anual sería, por tanto, de 68 fanegas de trigo y 2 fanegas de cebada.

2- *Frutos copiales*: 50 fanegas de trigo, 6 fanegas de centeno, 12 fanegas de cebada y 1.200 reales de maravedises.

3- *Frutos extracopiales, primicias y privativos*: 60 fanegas de trigo, 18 fanegas de centeno, 32 fanegas de cebada, 6 fanegas de avena, y 18 fanegas de garbanzos.

4- *Frutos pontificales o sobre la producción*: 68 fanegas de trigo y 2 de cebada.

5- *Maravedises copiales, menudos y minucias*: 1.070 reales de los maravedises, 220 reales de hortalizas, y 70 reales de pollos y lechoncillos.

De pie de altar: 500 reales.

6- *Circunstancias del pueblo y la parroquia*: El pueblo lo forman 146 vecinos. Viven en él dos eclesiásticos, uno es el párroco y el otro es un capellán sin licencias para confesar a causa de su sordera; por ello es necesaria la ayuda de un teniente cura.

b)- Parroquia de Bohonal de Ibor (Cáceres)

El informe es presentado por el teniente cura, don Pedro Román, el 15 de octubre de 1822.

1- *Propiedades rústicas o urbanas*: La parroquia no posee propiedad alguna, rústica o urbana.

2- *Frutos copiales*: Las rentas en frutos copiales son: 4 fanegas y 8 celemines de trigo y 8 fanegas y 6 celemines de centeno.

3- *Frutos extracopiales, primicias y privativos*: Los ingresos de primicias son: 43 fanegas de trigo, 34 fanegas de centeno y 4 fanegas de cebada. Los ingresos de privativos son: 17 fanegas de trigo, 6 celemines de cebada, 23 fanegas de centeno y 6 fanegas de garbanzos.

4- *Frutos pontificales o sobre la producción*:

5- *Maravedises copiales, menudos y minucias*: No faltaban tampoco los ingresos provenientes de menudos y minucias, como cerdos, pollos, ajos, lino y legumbres.

Los ingresos totales del curato ascienden aproximadamente a 6.899 reales al año.

6- *Circunstancias del pueblo y la parroquia*: Este curato es abundante en leña, caza y buenas aguas. De lo demás tiene que surtir de fuera, por no tenerlo el pueblo. No hay pobres que pidan de puerta en puerta.

c)- Parroquia de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo). Ingresos de un teniente cura.

Los tenientes cura, que normalmente se encargaban de suplir al párroco o de atender pastoralmente a uno o varios anejos, en el aspecto económico dependían totalmente de las rentas que les entregaban sus párrocos

Un ejemplo concreto lo encontramos en la localidad de Aldeanueva de San Bartolomé, pueblo anejo a la parroquia de Mohedas de la Jara y dependiente de su párroco, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina.

El informe es enviado por el teniente cura, don Eustasio Huerta, el 25 de octubre de 1822.

Indica don Eustasio que la renta anual que venía recibiendo desde que estaba al frente del tenientazgo, y antes de la reducción del medio diezmo, ascendía a 4.300 reales. Dicha cantidad era pagada anualmente por el cura de Mohedas en los siguientes conceptos: 12 fanegas de trigo, el diezmo entero de los garbanzos y la avena, y los ingresos correspondientes de las primicias y menudos de los lechones, los pollos y la leche.

Aparte recibía lo correspondiente al pie de altar, que no se refleja en el informe.

5.- Productos cultivados, precios y valor anual de las rentas de las parroquias

Analizando los informes presentados por arciprestazgos y plasmandolos en una plantilla común, hemos podido resaltar los pro-

ductos que normalmente se cultivaban en la zona territorial que comprendía el arciprestazgo, los precios de esos productos, el importe de las misas cantadas o rezadas, y el valor total o renta anual que poseía cada parroquia. Algunos ejemplos:

ARCIPRESTAZGO DE ALCALÁ:

Productos cultivados: trigo, trigo tranquilón, cebada, centeno, avena, almortas, garbanzos, habas, mijo, viñas y olivos.

Otros productos: miel, leche, queso, lana, pollos.

Precios de los productos:

Misas cantadas: 20 reales (Alcalá), 17 reales (Nuevo Baztán).

Misas rezadas: 5 reales (Alcalá), 4 reales (Morata de Tajuña).

Aniversarios: 15 reales.

Valor del curato: Loeches, 12.000 reales; Arganda, 26.000 reales; Ajalbir, 15.000 reales; Loranca de Tajuña, 7.000 reales; Ambite, 14.000 reales; Santorcaz, 12.000 reales; Camporreal, 6.600 reales; Perales de Tajuña, 9.700 reales; Valdilecha, 12.000 reales; Villar del Olmo, 9.000 reales; Los Hueros, 4.000 reales; Tielmes, 9.500 reales; y Daganzo de Abajo, 6.600 reales.

ARCIPRESTAZGO DE CANALES:

Productos cultivados: trigo, cebada, centeno, avena, almortas, algarrobas, garbanzos, guisantes, patatas, habas, viñas y olivos.

Otros productos: cerdos, lechoncillos, pollos, leche.

Precios de los productos:

Misas cantadas: 10 reales (El Viso), 18 reales (Lominchar), 9 reales (Barcience).

Misas rezadas: 4 reales (Peralejo y Lominchar).

Valor del curato: Chozas de Canales, 20.000 reales; Villanueva del Pardillo, 8.000 reales; Peralejo, 8.000 reales; El Escorial, 7.000 reales; Moraleja de Enmedio, 10.000 reales; Brunete, 7.500 reales; Móstoles, 13.300 reales; Carranque, 14.400 reales; Lominchar, 12.000 reales; y Barciencia, 14.500 reales.

ARCIPRESTAZGO DE ESCALONA:

Productos cultivados: Trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos, patatas, lino, viñas y olivos.

Otros productos: cerditos, corderos, pollos, lana, queso y hortalizas.

Precios de los productos:

Nombela: trigo tranquilón, 30 reales la fanega; centeno, 16 reales; cebada, 14 reales; garbanzos, 60 reales; algarrobas, 15 reales.

Aldeancabo: trigo, 28 reales la fanega; centeno, 20 reales.

Paredes de Escalona: trigo, 28 reales la fanega; centeno, 20 reales; cebada, 15 reales; garbanzos, 80 reales.

Las Rozas: trigo, 28 y 30 reales la fanega; centeno, 14, 18 y 20 reales; cebada, 20 reales; garbanzos, 60 reales; algarrobas, 20 reales.

Cenicientos: trigo tranquilón, 30 reales la fanega; centeno, 20 reales; cebada, 16 reales; garbanzos, 80 reales la arroba; lino, 1 real la maña.

Misas cantadas: 24 reales (Nombela, con diáconos y responso); 13 reales (Las Rozas, con viaje).

Misas rezadas: 4 reales (Las Rozas).

Valor del curato: Cerralbo, 15.000 reales; Nombela, 16.600 reales; Aldeancabo, 4.600 reales; Paredes de Escalona, 5.000 reales; Las Rozas de Puerto Real, 3.800; San Martín de Valdeiglesias, 5.600 reales; Cenicientos, 5.600 reales; y Robledo de Chavela, 6.000 reales.

ARCIPRESTAZGO DE ILLESCAS :

Productos cultivados: Trigo, cebada, avena, almorta, algarrobas, garbanzos, habas. De manera muy especial se cultivan las lentejas.

Otros productos: pollos, cochinillos, queso.

Precios de los productos:

Misas cantadas: 10 reales (Yeles y Esquivias)

Misas rezadas: 4 reales (Esquivias)

Valor del curato: Yeles, 5.000 reales; Esquivias, 15.000 reales.

ARCIPRESTAZGO DE MONTALBÁN:

Productos cultivados: Trigo, cebada, centeno, avena, almorta, algarrobas, garbanzos, patatas, viñas y olivos.

Otros productos: chivos, corderos, lechoncillos, lana, queso, aceite, vino, verduras, aceitunas y guindas.

Precios de los productos:

Almonacid: trigo, 45 reales la fanega; cebada, 21 reales; tranquilón y centeno, 25 reales; algarrobas y almortas, 35 reales; garbanzos, 80 reales.

Ajofrín: trigo, 43 reales la fanega; tranquilón, 28 reales; cebada, 23 reales; centeno, 24 reales; algarroba, 27 reales; avena, 15 reales; y garbanzos, 60 reales.

Orgaz: trigo, 36 reales la fanega; cebada, 18 reales; centeno, 22 reales; algarrobas, 23 reales; y garbanzos, 15 reales.

Misas cantadas: 10 reales (Mascaraque); 14 reales (Orgaz).

Misas rezadas: 4 reales (Marjaliza y Mascaraque).

Valor del curato: Mascaraque, 8.000 reales; Almonacid de Toledo, 9.400 reales; Ajofrín, 17.400 reales; Sonseca, 15.000 reales; Orgaz, 18.000 reales; Mora, 22.000 reales; Pulgar, 25.000 reales.

6.- Circunstancias en la vida de los curas y las poblaciones

3.1. Circunstancias particulares de los sacerdotes

La vida de los sacerdotes está marcada por multitud de circunstancias particulares que facilitan o que dificultan su tarea pastoral. Unas son de carácter personal, como la edad, la enfermedad, la casa en la que habita o las personas con las que trata; otras dependen del lugar donde se encuentra la parroquia, de su clima y accesibilidad; otras del tipo de personas que acuden a la parroquia solicitando sus servicios y socorros, como feligreses, forasteros o mendigos; y, la mayor parte de ellas, surgen de la actividad ministerial normal en la atención y servicio pastoral a los feligreses encomendados. Algunos ejemplos:

Situaciones personales

- El cura de Valdilecha, del arciprestazgo de Alcalá, dice que: «lleva ya veinte años de presbítero y padece continuamente dolores de estómago, por lo que cada año necesita bañarse en los baños termales».

- El cura de Colmenarejo, del arciprestazgo de Canales, dice que: «el curato no tiene casa propia y los feligreses son pocos,

pobres y sin devoción. Hay meses en que solamente se dice misa los días de fiesta».

- El cura de Redueña, en el arciprestazgo de Uceda, dice que: «La casa parroquial se encuentra inhabitable y amenazando ruina, por esta circunstancia el párroco tiene que vivir en una casa alquilada por la que paga anualmente 200 reales. La población la componen 40 vecinos y 140 almas de comunión. A excepción de dos o tres, los demás son pobres y solamente cuentan para mantenerse con el jornal. Por ello hay que ayudarles cuando llega la enfermedad, so pena de dejarlos morir. El agua potable se encuentra a cierta distancia de la población por ello es indispensable disponer de una caballería para transportarla».

- El cura de Cenicientos, del arciprestazgo de Escalona, dice que: «La población la componen 1.050 almas, todos gente pobre y sumamente gravosa para el párroco que se ve acosado con tanta miseria y sin poder socorrer tanta necesidad, pues apenas tiene para la precisa subsistencia».

- El cura de Alóndiga, del arciprestazgo de Hita y Brihuega, dice que: «tiene ochenta y cuatro años de edad y por ello no puede encargarse de servir este beneficio, actividad que realiza en su nombre un teniente a quien paga. Se encuentra imposibilitado de pies y manos, pues pasa medio año entero en la cama a causa del reuma que padece desde hace más de cuarenta años».

Clima y escasez de alimentos

- El cura de Rascafría, del arciprestazgo de Buitrago dice que: «Su clima es extremadamente variado y destemplado. En todos los meses del año, en un mismo día, se experimenta frecuentemente la alternativa de las cuatro estaciones en su mayor rigor, siendo por este motivo sumamente penosas las funciones del ministerio, y

cruelles en las noches y días de ventiscas y granizadas del invierno. A las circunstancias provenientes de la montuosidad y escabroso del terreno se añaden los riesgos efectivos de animales dañinos que en las noches de invierno vagan desvergonzadamente por las calles del pueblo haciendo muchas veces presa en los perros que quedan fuera de las casas».

- El cura de Canencia, del arciprestazgo de Buitrago dice que: «Su clima, en razón de su localización, es muy crudo y riguroso y la injuria del temporal hace penosísimas las funciones del ministerio pastoral, especialmente en los días borrascosos de aguanieve, ventiscas y granizadas».

- El cura de Colmenarejo, del arciprestazgo de Canales, dice que: «el pueblo lo componen apenas cuarenta vecinos; durante los meses de julio, agosto y septiembre no se encuentra donde comprar pan y es necesario desplazarse fuera o mandarlo traer; en el pueblo no se vende nada mas que vino, aguardiente y aceite. Los artículos más necesarios en caso de enfermedad, como azúcar, chocolate o miel, si no se tienen en casa es casi imposible traerlos de fuera por el costo tan grande que lleva».

Atención a transeúntes y necesitados

- El cura de Venturada, del arciprestazgo de Buitrago dice que: «el pueblo está situado en la carretera de Madrid para Burgos y Francia y pasan por él numerosos pordioseros que solicitan limosna en la casa rectoral; igualmente, cuando pasan oficiales, coroneles y generales, todos quieren alojarse en la casa rectoral por ser la más decente, según dicen, y es necesario hacer sacrificios con ellos, atendiéndoles, para no quedar con la nota de grosero».

- El cura de Móstoles, del arciprestazgo de Canales, dice que: «Está situado en camino real y por ello todos los días se presentan

ante su puerta sacerdotes, religiosos, militares y paisanos, y forasteros; unos piden limosna, otros la comida, y otros la cena y posada. Asimismo acude una caterva de pobres vagos, que después de darles a la puerta muchas veces más de lo que se puede, se marchan desacreditando la persona de quien les ayuda».

- El cura de Cabañas de la Sagra, en el arciprestazgo de Illescas, dice que: «la localidad se encuentra en medio del Camino Real de Madrid a Toledo. Este hecho obliga a sostener la decencia interior y exterior, como corresponde a tan sublime ministerio, a ejercer la hospitalidad con el pobre desvalido, con la mujer frágil, con la viuda recogida, con el pupilo desamparado y con el enfermo menesteroso».

Atención pastoral

- El cura de Magán, del arciprestazgo de Illescas, dice que: «el pueblo, en general, es bastante dedicado a frecuentar los sacramentos y muy aficionado a que se practiquen en la Iglesia con frecuencia, pausa y decoro, las funciones religiosas».

- El cura de Burguillos, del arciprestazgo de Montalbán, dice que: «la localidad tiene 101 vecinos, cuenta con una venta, una ermita, un tejtar, y una casa de labor en una dehesa de su jurisdicción. Necesitaría disponer de la ayuda de un sacristán menor pues, en los días en que la misa es cantada y hay procesión, no se encuentra quien ayude al sacerdote, ni quien lleve la cruz, ni quien repique las campanas».

- El cura de Gerindote, en el arciprestazgo de Rodillas, dice que: «La villa de Gerindote la componen mas de 320 vecinos, con unos 1.100 habitantes. La mayor parte de ellos son pobres miserables, trabajadores del campo; la gran mayoría tienen un jornal eventual y muchas veces carecen de él; cuando aparecen las enfermeda-

des, fundan sus esperanzas en el auxilio temporal y espiritual del párroco; para ayudarles en la botica se necesitan al menos 500 reales. La ayuda de un teniente cura, que acude desde Torrijos, es imprescindible y hace posible que exista una misa más en los días festivos; si faltase, acarrearía detrimentos notables en las agriculturas de los feligreses por la notable distancia que existe desde el pueblo a sus labranzas. Si tuviesen que asistir a una única misa parroquial en los días de precepto, podrían ser fácilmente objeto de saqueo, de robo o de incendio durante el tiempo en que todos los vecinos están en misa, dejando abandonadas sus casas y sus familias y sus hijos de tierna edad».

3.2. Circunstancias particulares de los pueblos y parroquias

Los informes de los sacerdotes también nos ofrecen características concretas de algunos pueblos y parroquias, las cuales han permanecido en algunos lugares más o menos las mismas hasta nuestros días, como el número de vecinos que lo componen, el tipo de personas que allí viven o trabajan, la carencia de buenas aguas, leña y alimentos básicos, la existencia de feligreses mozárabes y de aldeas, labranzas, cortijos y molinos. Algunos ejemplos:

- El cura de Los Hueros, del arciprestazgo de Alcalá, dice que: «El pueblo tiene muy pocos vecinos. Carece de médico, de cirujano e incluso de barbero. Tampoco se encuentra pan, ni vino, ni aún agua».

- El cura de Bogarra, del arciprestazgo de Alcaraz, dice que: «el pueblo consta de varios cortijos y aldeas en su jurisdicción, con una feligresía de quinientos setenta y nueve vecinos, y un número de 2.226 almas. Tiene buenas aguas y leña. Buenos comestibles en una proporción regular. Sin embargo está mal situado».

- El cura de El Viso, del arciprestazgo de Canales, dice que: «el

lugar está muy atrasado. Tiene 130 vecinos, tanto de rito latino como de rito mozárabe; de ellos catorce son labradores de tres yuntas de bueyes el que mas, treinta y cuatro arrieros sin más capital que el que necesitan para cargar de frutos de la Vera seis caballerías menores por lo común, otros once arrieros que tienen también algo de labranza, trece artesanos, cuarenta y seis entre mozos de labranza y jornaleros, once viudas pordioseras, y un cirujano. No hay médico, ni botica. En el pueblo no encuentras otra cosa que vino y aguardiente, la carne solamente en algunas temporadas del año y el resto de alimentos hay que procurárselos en otros pueblos».

- El cura de Orgaz, del arciprestazgo de Montalbán, dice que: «la población cuenta con 700 vecinos, bastantes de ellos muy pudientes. El agua es mala; hay que traerla desde Los Yébenes y cuesta cada carga seis reales. Hay muchos, muchos pobres».

3.3. Situación geográfica favorable

La situación geográfica es una de las notas que caracterizan a un pueblo. Cuando ésta es favorable, lo hacen agradable para vivir, lo ayudan a progresar en todos los sentidos y facilitan el aumento de la población. Algunos ejemplos:

- El cura de Talavera la Vieja, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina, dice que: «el pueblo es llano, tiene un cielo hermoso, buenas aguas, carnes, pescado del Tajo y caza abundante. No hay pobres que estén pidiendo de puerta en puerta, ni poderosos; solamente hay vecinos de una medianía que no necesitan más que su trabajo en la labor».

- El cura de Marjaliza, del arciprestazgo de Montalbán, dice que: «la localidad tiene una población de 96 vecinos y de 374 almas; su clima es muy sano y con excelentes aguas y leña».

- El cura de Garbín, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina,

dice que: «el pueblo es sano y de un temperamento bueno; tiene buenas aguas y un terreno afable».

- El cura de La Estrella, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina, dice que: «el pueblo es un lugar sano, con 240 vecinos, con otros dos sacerdotes, médico y cirujano».

- El cura de Meco, en el arciprestazgo de Guadalajara, dice que: «El pueblo está situado en un terreno muy fértil y adaptable a cualquier producto; a ello se une la laboriosidad de sus trabajadores. Consta de cerca de 1.000 habitantes y tiene un gran templo parroquial donde las celebraciones litúrgicas se realizan con gran solemnidad. El pueblo es culto, muy cercano a Alcalá y de crecido vecindario, lo que exige mayor decoro en el porte exterior y ocasiona muchos gastos de todas clases. El pan, muy bueno, es el único alimento que se encuentra en el pueblo. Al ser el mas bueno de la comarca es también el más caro».

- El cura de Valdeconcha, en el arciprestazgo de Zorita y Almoguera, dice que; «la parroquia es considerada de tercera y de descanso. La localidad, que cuenta con más de 500 almas, es sana, como de La Alcarria, y la parroquia es apetecible por la salud que reina en el lugar».

3.4. Situación geográfica adversa

Las dificultades en la vida del sacerdote y en la buena y conveniente atención humana y espiritual a los feligreses crecen sobremanera cuando la situación geográfica y las condiciones atmosféricas de las poblaciones son duras o adversas. Influyen las largas distancias entre poblaciones, las sierras, la lluvia, la nieve, el hielo, los vientos, la humedad, el frío, los riachuelos, arroyos y lugares pantanosos, causantes de numerosas enfermedades. Influyen la falta de botica, de medicinas y de médico; y la carencia de algunos alimen-

tos básicos, necesarios para nutrir y equilibrar una buena dieta alimenticia. Algunos ejemplos:

- El cura de Cabida, en el arciprestazgo de Uceda, dice que: «el pueblo se halla extraviado donde los haya, a una jornada de camino de cualquier población».

- El cura de La Mina de Santa Quiteria, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina, dice que: «el pueblo es un lugar lúgubre por estar entre montes y peñas, por estar a una distancia de más de dos leguas de cualquier otra población y por carecer de cirujano».

- El cura de Mesegar, en el arciprestazgo de Santa Olalla y Maqueda, dice que: «el pueblo es un lugar que carece de casi todas las cualidades que se necesitan para vivir en sociedad. Está mal situado, entre cerros y valles y es malsano. No hay tampoco médico, ni botica, ni puestos de carne y demás cosas de primera necesidad».

- El cura de Navahermosa, del arciprestazgo de Cuadrillas, dice que: «el pueblo es montañoso y su piso está lleno de peñascales que lo hacen fragoso y molesto. La administración de sacramentos, existiendo dos mil almas de comunión, es muy trabajosa. Además de que las molestias crecen con motivo de los entierros, y especialmente si el tiempo está lluvioso, pues existe una gran distancia desde el pueblo al camposanto y éste ocupa una gran extensión».

- El cura de Buges, en el arciprestazgo de Guadalajara, dice que: «es un pueblo falto absolutamente de todo, hasta de gente a quien saludar».

- El cura de Pulgar, del arciprestazgo de Montalbán, dice que: «El pueblo es un lugar enfermo, como es público y notorio, y especialmente de la enfermedad de tercianas».

- El cura de Fuentelsaz de Jarama, en el arciprestazgo de Talamanca y Alcolea de Torote, dice que: «el pueblo es bastante

enfermo por su situación geográfica, muy achacoso a calenturas y dolores de costado».

- El cura de Maqueda, en el arciprestazgo de Santa Olalla y Maqueda, dice que: «el pueblo, normalmente es malsano a causa de su humedad y situación geográfica, se producen tercianas y otras enfermedades muy costosas en razón de carecer de médico y botica».

- El cura de Canencia, del arciprestazgo de Buitrago dice que: «lo componen 203 vecinos, con más de 700 almas. Está situado en un valle rodeado de sierras que se cubren de nieve y que en los meses de invierno impiden la comunicación. La mayoría de los alimentos hay que traerlos de fuera y por ello resultan mas caros. Su clima, en razón de su localización, es muy crudo y riguroso y la injuria del temporal hace penosísimas las funciones del ministerio pastoral, especialmente en los días borrascosos de aguanieve, ventiscas y granizadas».

3.5. Otras noticias de interés

Los informes de los sacerdotes nos proporcionan otras noticias que resultan interesantes a casi dos siglos de distancia. Encontramos un gran número de gentes viviendo en cuevas. Otros acuden a la zona de la sierra durante el verano. Algunas parroquias tienen varios anejos con grandes dificultades climáticas y orográficas, las cuales dificultan su buena atención pastoral. Nos cuentan el tipo de personas, ricos y pobres, que habitan algunas poblaciones; el número de sacerdotes que viven en ellas, su estado de salud y su situación económica. No faltan tampoco noticias sobre el estado de algunos templos y la urgencia de su reparación. Algunos ejemplos:

- El cura de Ajalbir, arciprestazgo de Alcalá, dice que: «Dista cuatro leguas de Madrid y dos de Alcalá. Tiene doscientos cincuen-

ta vecinos, la mayor parte panaderos y pobres jornaleros. Hay un beneficio de oposición y cuatro presbíteros. De estos, uno de ellos es un ex-religioso que ayuda en la parroquia; otro está ciego; otro es sordo y con mas de setenta años; y con el otro no se puede contar por sus achaques y quebrantada salud».

- El cura de Morata de Tajuña, del arciprestazgo de Alcalá, dice que: «la población la componen quinientos diez vecinos, con 2.200 habitantes distribuidos entre la población y el arrabal extramuros cuyos habitantes, unos setenta, habitan en cuevas».

- El cura de Yepes, en el arciprestazgo de Ocaña, dice que: «en el pueblo habitan 2.788 personas y en los subterráneos o cuevas que hay fuera del pueblo y en la cuesta que hace declive al valle otras 1.588 personas».

- El cura de Campillo de la Jara, en el arciprestazgo de Talavera de la Reina, dice que: «el pueblo está dividido en seis barrios. Para recorrerlo, de oriente a poniente hay una distancia de mil trescientos pasos, y de norte a mediodía de mil quinientos pasos. Entre los barrios hay muchos prados, olivares y cercas de verde. Su situación es artesonada y goza de un piso muy áspero».

- El cura de Majadaelrayo, en el arciprestazgo de Uceda, dice que: «el pueblo lo componen 150 vecinos de los cuales, la mayor parte, son pobres. El templo es pobre, se encuentra sin tejado, está indecente y hecho un pajar».

7.- Conclusiones

Nos encontramos con una información interesante y particular para materias como la historia eclesiástica y la economía rural, y de una forma amplia para la historia de España en el siglo XIX, aunque limitada por el tipo tan variado de respuestas, casi una por cada informante, y porque de 700 parroquias contestan solamente 300.

Los diezmos eran un instrumento asumido como práctica normal en la Iglesia española, expresión de que los bienes, frutos de la tierra y del trabajo del hombre, eran apreciados como bendiciones de Dios y, por ello, era justo compartirlos con aquellos que, llamados por Dios, ejercían el ministerio pastoral al servicio a los fieles.

Los informes nos acercan al conocimiento de aquellos bienes que de forma ordinaria servían para el mantenimiento del clero; a los medios de vida ordinaria del sacerdote; a sus dificultades en el ministerio, a sus carencias humanas y a sus aspiraciones. Nos sitúan en la realidad de las parroquias en cuanto a número de fieles y características de los mismos y la situación de los templos y casas rectorales.

Los informes nos acercan también al conocimiento concreto de las poblaciones: número de habitantes, situación laboral, localización del territorio, características climáticas y geográficas, a la vez que a sus cultivos habituales, a su producción y precios.

Se percibe, finalmente, cómo los sacerdotes comparten la vida de la gente del pueblo, sus alegrías y dificultades, estando sujetas sus rentas y, por tanto, su medio de vida ordinaria, en gran medida a la «suerte» de sus feligreses, es decir, a las inclemencias del tiempo, hasta tal punto de que la alegría por una buena cosecha y por el crecimiento del ganado se traducían en mayores ingresos para todos, y un revés de la naturaleza repercutía en la escasez de frutos y animales, compartida por todos, párroco y fieles.